

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
05/2020
FECHA
31.01.2020
ROL S.I.I
3081-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 237/2019 de fecha 07.08.2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 271/2019 de fecha 21.03.2019
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Ampliación de Vivienda acogida a Art. 6.2.9 OGUC (42,20 m2)
(especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino HUECHURABA
 N° 1686 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo Población Juanita Aguirre
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Mantiene
(MANTIENE O PERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Elizabeth Del Carmen González Jara	15.432.046-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Alvaro Sepulveda Encina	10.349.704-3		
Enzo Roman Fuentes	14.144.378-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Alvaro Sepulveda Encina	10.349.704-3		
Enzo Roman Fuentes	14.144.378-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES	\$	7.700.445
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$ 115.507
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$ - 0,00 m2	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0 %	\$ -
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50 %	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 115.507
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ -
TOTAL A PAGAR		\$ 115.507
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3464959	FECHA 03.02.2020
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA



NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se otorga para una Ampliación de Vivienda por 42,20 m2 edificados acogido a Art. 6.2.9 OGUC, sin alterar estructura de vivienda primitiva y sin cambio de destino en un predio de 186,05 m2 de superficie predial. Se mantiene destino de la propiedad como "Vivienda".
- 2.- La Vivienda cuenta con Permiso de Edificación N°57 de fecha 21.09.1965 y posterior Recepción Final N°24 de fecha 26.05.1978 por una vivienda primitiva de 48 m2 edificados.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.



CARMEN GLORIA ZÚÑIGA DE KARTZOW

Directora de Obras Municipales.
I. Municipalidad de Conchalí.

Paul
CZD/(FRM) 21.01.2020

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DIRECCIÓN: HUECHURABA Nº 1686
COMUNA: CONCHALÍ
FECHA: AGOSTO-2019.

GENERALIDADES:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la ampliación de una vivienda, ubicada en la comuna de Conchalí. La construcción consta de un volumen de un piso, en albañilería reforzada con tabiquería de volcometal en muros interiores.

Sup. Total a construir : 42.2m²

1/1 Construcciones provisorias

1/1.1 Bodega :

El Contratista estará obligado a instalar aquellas construcciones necesarias para la correcta ejecución de la obra, es decir: bodegas para materiales, pañol de herramientas y un recinto destinado al uso privado del personal de obra para efecto de vestuario y taller de trabajo.

Para el caso de la zona destinada a almacenamiento de cemento, yeso u otros materiales, se exige que sea de piso de madera entablado y con la adecuada ventilación.

1/1.2 Cierro :

El Contratista cerrará el terreno con cierro que cumpla con las exigencias de las Ordenanzas Municipales, las condiciones que aconseja la seguridad de la obra misma y su presentación exterior.

1/1.3 Limpieza y Emparejamiento

Previamente al trazado se efectuará la limpieza y emparejamiento del terreno en general y en especial de la zona de trazado. En esta partida se incluye los desmontes, relleno de hondonadas existentes en el terreno, como la rectificación o desviación de cauces de agua, etc.

El Contratista ejecutará estos trabajos, incluyendo la corta y destronque de los árboles, arbustos y raíces solo de aquellos que queden dentro del trazado.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Art. 6.2.9 OGUC.	
Permiso de Obra Menor Nº 05/2020	
31 ENE. 2020	
VºBº Revisor	



2/2 Obra Gruesa

Disposiciones Generales:

Las excavaciones se ejecutarán en concordancia con los planos de fundaciones respectivos, en cuanto se refiere a profundidad y ancho de ellas.

Se ha especificado una profundidad mínima de fundación igual o superior a 60 cms., profundidad que puede variar según la estratigrafía o calidad del suelo a fundar, donde el sello de fundación deberá estar 20 cms. más profundo que la capa vegetal, arcillosa o limosa que pudiese ser encontrada en la excavación.

2/2.1 Excavaciones:

El fondo de las excavaciones deberá quedar perfectamente horizontal y formar ángulos rectos con todas sus caras laterales.

Todos sus planos deben quedar claramente definidos y regulares.

2/2.2 Cimientos:

Previo regados de excavaciones, se contempla fundación corrida de hormigón con 0,45 m. de ancho y 60 m. de profundidad. Dosificación de hormigón 170 Kg.-cem/m³ y 30 % de bolón desplazador.

2/2.3 Sobrecimientos:

Son de 0.30 mts. de alto por 0.15 mts. de ancho, con hormigón de 255 Kg./cem/m³. El nivel superior del sobrecimiento quedará rugosa para lograr mayor adherencia a la albañilería, La enfierradura 4 Ø 12 estriado y estribos Ø 6mm cada 20 cm a eje.

2/2.4 Bases pavimentos:

Con material proveniente de las excavaciones, libre de escombros, elementos vegetales y basuras, se consulta relleno apisonado y regado, sobre el que se contempla una cama de ripio 10 cm. Se colocará una lámina de polietileno de 0,2 Mm. de espesor con cruces o traslapes de 15 cms. mínimo, la cual actúa como sello de humedad, sobre la cual se colocará el radier 170 Kg./m³ de 10 cm de espesor con refuerzo de malla acma c92.

2/2.5 Estructura resistente

DISPOSICIONES GENERALES.

Las obras de hormigón armado se remitirán a la ejecución de toda la estructura resistente, correspondiendo a sobrecimientos, losas, pilares y cadena.

El Arquitecto o Constructor podrá rechazar las partidas que no cumplan con las normas oficiales para la provisión de acero o para construcciones.

Para referencia de diámetro de los fierros a utilizar, remitirse a detalles constructivos en plano de estructuras

d) Agua:

Deberá ser pura, libre de residuos ácidos, alcalinos y orgánicos en general. Así también el agua de amasado, de curado y para lavado de áridos debe cumplir con la norma NCh 1498.

2/2.5.1 Dosificación:

Se utilizará hormigón armado con dosificación de 225 Kg. de cemento por metro cúbico de hormigón para sobrecimiento, pilares, cadenas y losas.

2/2.5.2 Moldes o Encofrados:

Normas Técnicas:

- NCH 178 of. 79: Maderas aserradas de Pino Insigne – Clasificación por aspecto.
- NCH 174 of. 73: Maderas – Unidades empleadas, dimensiones nominales, tolerancias y especificaciones.
- NCH 176/1 of. 84: Madera – Parte I: Determinación de Humedad.
- NCH 176/2 of. 86 Mod. 1988: Madera – Parte II: Determinación de la densidad.

Se utilizarán encofrados corrientes manufacturados en obra y deberán ser lo suficientemente resistentes para que los elementos a hormigonar no sufran deformaciones bajo las cargas que deban soportar durante el trabajo, especialmente considerando que los hormigones serán compactados mediante vibrador de inmersión.

Se ejecutarán con tablas de madera de Pino de escuadría de 1" x 6" con travesaños de escuadría de 1 ½" x 2" cada 50 cms. Los tableros que se usarán para fondos de dinteles y vigas y para pilares aislados, deberán ser de la sección exacta del elemento con travesaños más largos.

Se cuidará de dejar en los moldajes las pasadas de cañerías o tuberías si existiesen según proyecto y especificaciones de planos de instalaciones.

El desmoldaje se ejecutará tomando el máximo de precauciones y deberá utilizar un producto especial desmoldante como "Sika Form" o similar, que no manche o afecte el hormigón.

En el caso que los hormigones resulten con fallas notorias como: nidos, desniveles, desplomes, sopladuras, deformaciones, saltaduras, descacaramientos, etc., el Arquitecto podrá exigir el arreglo, pintura o estuco de estos elementos. El martelinado del hormigón podrá exigirse como faena de reparación en estos casos.

2/2.5.3 Enfierraduras:

Todos los fierros utilizados en hormigones serán marca CAP de la calidad A 44 28 H con resaltes y los diámetros serán los indicados en plano de detalles.

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos de detalle proporcionados por el Arquitecto, e irán amarradas con alambre negro n°18 en cada cruce.

Las enfierraduras se dispondrán separadas del moldaje mediante elementos prefabricados de plástico de 5,0 cms. de diámetro.

2/2.5.4 Hormigonado:

El hormigón deberá ser elaborado a máquina. Para la consolidación se exigirá el uso de vibrador de inmersión a 7.000 revoluciones por minuto como mínimo, esta faena debe ser ejecutada por personal competente bajo la responsabilidad del Contratista.

Cuando el hormigonado de un elemento se efectúe por etapas, al reiniciarse el hormigonado se rasparán y limpiarán las superficies de contactos, limpiando con agua y escobilla metálica las superficies de hormigones anteriores.

Los hormigones se deberán proteger a lo menos durante los primeros 8 días de las trepidaciones, cambios bruscos de temperatura y del sol directo, así también se mantendrán en estado de permanente humedad.

Observaciones.

a) Las enfierraduras deberán ser mantenidas en perfecta posición durante las concretaduras.

b) Se deberá tener presente las pasadas que se puedan requerir.

c) El Contratista estará obligado a tomar medidas especiales durante las heladas y altas temperaturas, evitando los posibles daños al hormigón.

2/2.6 Albañilería

Esta partida se considera para la ejecución de todos los muros exteriores de la ampliación.

Para la ejecución de esta partida se consulta la utilización de Ladrillo cerámico tipo Fiscal, de 30 x 15 x 6.5 cms. Reforzada con cadenas de hormigón armado. Hormigón 255 Kg./cm², el mortero de pega será de unas resistencia R28 >80 Kg/cm² dejando una cantería de 2 cm

En todas las albañilerías, no se aceptarán desplomes mayores que un 2%.

Las albañilerías se levantarán a lienza, plomo y escantillón, y una vez ejecutadas se regarán por lo menos dos veces al día, durante los primeros seis.

Los ladrillos se sumergirán totalmente en agua limpia hasta su completa saturación, un día antes de su empleo y se mantendrán en esta condición hasta su colocación definitiva.

Se evitarán las picaduras en las albañilerías, debiendo dejarse insertos previamente en ellas todos los elementos necesarios, como espárragos de fierro, anclajes, tacos, etc., para la sujeción de las terminaciones respectivas.

2/2.7 Tabiques:

Los tabiques están conformados por una estructura de pie derechos de en volcometal dispuestos cada 0,60 m. Con la misma sección para antepechos y dinteles.

2/2.8 Estructura de Techumbre

constituida por una estructuración metálica, hecha con perfiles de acero galvanizado liviano (SISTEMA Metalcon). Las cerchas y diagonales de esta estructuración son de 90 x 38 x 12 x 0,85 mm, Tegal normal, sostienen una cubierta de fibrocemento de onda estándar, de 3,5 mm de espesor. Distancia entre cerchas 0,8 m a eje. El cielo está

constituido por una plancha de yeso cartón R F de 12,5 mm de espesor, la que va atornillada a una estructura de cielo, "Cigal Portante" hecha con perfiles de 35 x 19 x 0,5 mm, distanciados cada 0,4 m entre ejes. Sobre el cielo de yeso-cartón va una aislación térmica de lana mineral cuyo espesor es de 50 mm y la densidad media aparente es de 40 Kg/m³. La techumbre de 12 m², tiene una pendiente de 20°. La altura de la cercha es de 0.73 cm

2/2.9 Cubierta.

Se consultan planchas onduladas de fierro galvanizado, sobre costaneras de madera.

2/3 Aislaciones.

Generalidades:

Techumbre, muros perimetrales y pisos ventilados, son paramentos que constituyen el perímetro del proyecto entendidos como la envolvente de la vivienda, están contemplados de acuerdo a lo señalado para la zona que le corresponde el emplazamiento del proyecto (Zona 3 según tabla y planos de zonificación térmica aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo), por lo que establecemos que los materiales aislantes térmicos y soluciones constructivas especificadas en el proyecto dan cumplimiento a la norma 4.1.10, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, según listado oficial resolución exenta N°2448 (V. y U.) del 19 de abril de 2010.

ZONA	TECHUMBRE		MUROS		PISOS VENTILADOS	
	U	Rt	U	Rt	U	Rt
	W/m ² K	m ² K/W	W/m ² K	m ² K/W	W/m ² K	m ² K/W
3	0,47	2,13	1,9	0,53	0,70	1,43

Con respecto a los complejos de ventanas según la zona térmica de emplazamiento del proyecto, (25% zona 3), se consulta el uso de vidrio monolítico, cumpliendo con la exigencia para ventanas del Punto 2 de la reglamentación Térmica, contemplando en el proyecto un 14 % de superficie vidriada respecto a parámetros Verticales de la envolvente.

2/5 Terminaciones

2/5.1 Hojalatería:

Se empleara fierro galvanizado liso de 0,5 Mm. de espesor.

Los elementos de hojalatería que queden a la vista se pintarán con dos manos de pintura anticorrosiva.

En salidas de ventilaciones y ductos se colocarán embudillos y mantas.

Durante su ejecución se revisarán las soldaduras, remaches y traslapos. Debiendo usarse soldaduras al estaño al 50% con traslapos mínimos de 70 Mm. en el sentido de escurrimiento de las aguas.

En las zonas de remaches se protegerá la cara interior con dos manos de pintura antióxido

2/5.2 Bajadas:

Estas irán remachadas y soldadas, y corresponderán a canal rectangular de 0,5 Mm. de espesor de Fe galvanizado, los que se pintarán con dos manos de antióxido previamente a su colocación

2/5.3 Cielos.

Serán ejecutados en planchas de Yeso – Cartón de 15,00 Mm. de espesor, modelo Volcanita, y se exigirá que tengan el borde rebajado (BR).

Su colocación se ejecutará de acuerdo a las instrucciones dadas por el fabricante, teniendo particular cuidado e emplear clavos especiales para Volcanita clavados sin romper el papel del material; su fijación se hará mediante clavos de acero corriente de 1 5/8" x 13 para plancha de yeso – cartón.

2/6 Pavimentos.

Radier afinado a grano perdido con mortero de cemento-arena de proporción 1:3 en toda la vivienda.

2/6.1 Cerámicos:

Se consulta la ejecución de piso cerámico en zonas húmedas.

La terminación del radier de estos recintos debe ser la adecuada para recibir este tipo de pavimento, es decir, debe ser una terminación de afinado con llana dentada para permitir una adherencia perfecta por parte del pavimento.

La fijación de los cerámicos se efectuará mediante adhesivo especial en polvo para cerámicos tipo "BEKRON" o similar. Se cuidará de no humedecer los cerámicos antes aplicar el adhesivo, no aplicar adhesivo sobre superficies impermeables, no aplicar adhesivo cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5° C. Y por ningún motivo eliminar el excedente o parte del adhesivo, ya sea preparado o en polvo, por el desagüe o redes de alcantarillado local.

2/6.2 Piso Flotante

Se consulta la instalación de piso flotante en todos los dormitorios considerando piso laminado a elección del arquitecto con junquillos y guardapolvos de la misma línea

2/7 Revestimientos Exteriores.

Todas las albañilerías especificadas recibirán revestimiento de terminación de estuco tanto interior como exterior por lo que considera un perfecto aplomo y superficie lisa.

2/7.1 Estucos Proporción 1:5.

Para esta partida se incluye revestimiento de todos los muros de albañilería y de tinas de baño con pandereta de ladrillo.

Se verificará que los elementos a revocar se encuentren terminados en toda su magnitud y libres de defectos.

Se prepararán las superficies que se van a revocar, colocando guías o reglas a fin de mantener ya sea el plomo, el nivel o la rectitud de las aristas que se requieran.

Los estucos deben quedar perfectamente lisos, aplomados y adheridos, comprobándose a regla vertical y horizontal. El costo de los arreglos o reposiciones que determine la comprobación de ejecución defectuosa, será completamente de cargo del contratista.

Los estucos serán de mortero de cemento con un 10% de cal hidráulica para obtener efecto plastificante, la superficie de terminación debe quedar lisa a grano perdido, para recibir posteriormente pintura como revestimiento de terminación. Los recintos húmedos de la vivienda, que reciban cerámicos como revestimiento de terminación, deben quedar

con una superficie rugosa terminada con llana dentada para permitir la perfecta adherencia de los cerámicos.

Previo a la aplicación de los estucos, se cuidará de "quemar" los muros con ácido muriático aplicado con rociador para eliminar todos los afloramientos de sales.

2/7.2 Puertas

Marcos y hojas de fabricación nacional, en dimensiones de acuerdo a superficies y vanos.

2/7.3 Ventanas:

Serán de Aluminio anodizado color a elección prefabricadas y la instalación será responsabilidad contratista según especificaciones del fabricante.

2.7.4 Vidrios

Los ventanales y ventanas serán de cristales simples, según normas art 4.1.10 de o.g.u.c., los que serán revisados por la inspección de Obra. No se aceptarán cristales con fallas o rayados.

2/8 Quincallería

Corrientes de línea nacional.

2/9 Pinturas y Barnices

Interior:

Se consulta pintura tipo esmalte al agua, el cual será aplicada en tres (3) manos como mínimo o las necesarias para lograr un acabado homogéneo, utilizando para esta faena rodillo.

2/9.1 Pinturas Interiores: Cielos

Se consulta pintura tipo esmalte al agua, el cual será aplicado en tres (3) manos como mínimo o las necesarias para lograr un acabado homogéneo, utilizando para esta faena rodillo.

Previo aplicación de cada una de las manos de pintura, debe confirmarse que la mano anterior esté completa y absolutamente seca.

El tipo y color de Látex, será a elección del Arquitecto.

3 Instalaciones

3/3.0 Instalación Eléctrica

Las instalaciones eléctricas y telefónicas en su ejecución deberán ceñirse estrictamente a los planos de electricidad, firmados por proyectista autorizado.

El empalme solicitado a la empresa de electricidad corresponderá a acometida de 25 amperes mínimo.

El empalme estará contenido en una caja para intemperie metálica.

Se considerará una línea de tierra, la que se transmitirá al terreno mediante barra tipo COOPERWELDT, la que será enterrada en el terreno a 1,20 metros de profundidad mínimo.

3/3.1 Cajas, enchufes y apliques:

Las cajas derivadoras serán prefabricadas de P.V.C. con fijaciones metálicas para tornillos. Las cajas correspondientes a enchufes, interruptores y apliques serán fijadas a una altura uniforme según destino:

Enchufes: 40 centímetros desde en nivel de piso terminado.

Interruptores: 1,10 metros desde el nivel de piso terminado.

Apliques: 1,90(cuando corresponda) metros desde el nivel de piso terminado.

Todos los interruptores y enchufes serán marca MARISIO de la línea habitacional.

3/2 Instalación de Gas.

El sistema de gas será por medio de una red con su trazado de cobre, abastecido mediante cilindros de gas licuado

Las instalaciones de gas en su ejecución deberán ceñirse estrictamente a los planos realizados y firmados por proyectista autorizado.

3/3 Instalación de Alcantarillado.

El sistema de alcantarillado deberá ser proyectado, ejecutado y certificado por un instalador competente, el cual debe estar inscrito en los registros del Servicio de salud metropolitano del ambiente (SESMA).

Todos los materiales componentes de la red de alcantarillado deberán tener certificación de calidad realizada por laboratorio autorizado.

Se ejecutará la canalización de tubos para alcantarillado de acuerdo a los planos preparados por el proyectista de instalaciones. Se considerarán los diámetros y todos los trazados especificados.

Las excavaciones para ejecutar la canalización interior de alcantarillado, tendrán en su fondo, una pendiente del 3% y deberán ejecutarse de forma que la cama de concreto se apoye en toda la extensión sobre el terreno.

3/4 Instalación de Agua Potable.

El sistema de agua potable deberá ser proyectado, ejecutado y certificado por un instalador competente, el cual debe estar inscrito en los registros del Servicio de salud metropolitano del ambiente (SESMA).

La colocación de tuberías embutidas en muros se fijará con clavos de cobre de 63,5 Mm. a 1 metro de distancia o abrazaderas de igual

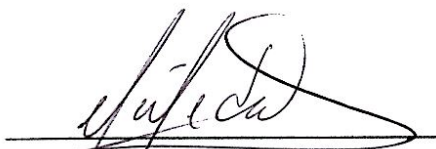
diámetro que la cañería de cobre con clavos de 38,1 mm. al muro. Las tuberías irán embutidas mínimo 15 Mm. bajo el nivel del muro terminado.

3/5 Artefactos Sanitarios.


Todos los artefactos se consideran de primera calidad, los cuales al momento de llegada a la obra deben venir perfectamente embalados, se verificará el perfecto estado de cada uno de estos, entiéndase libres de ralladuras, salpicaduras o trizaduras, así como de manchas o raspaduras.



Elizabeth del Carmen González Jara
Rut 15.432.046-6
Propietario



Alvaro Sepúlveda Encina
Rut 10.349.704-3
Arquitecto.



Enzo Román Fuentes
Rut 14.144.378-k
Arquitecto.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DIRECCIÓN DE OBRAS	
Art. 6.2.9 OGUC.	
Permiso de Obra Menor N° 051 2020	
VºBº Revisor	31 ENE 2020

